



ADMISIÓN 2021-2022

FASE ORDINARIA

¿Dónde recojo los impresos?

En la Secretaría del IES

Descargar en:

<http://www.educarm.es/admision>

Admisión General – ESO Bachillerato

¿Dónde se presenta?

Centro elegido en 1ª opción

Con cita previa en www.iesinfante.es

ó

Telemáticamente en:

<http://sede.carm.es>

Registro y Guía de Procedimientos

Procedimiento 2214 [Pincha aquí](#)

PLAZO
PRESENTACIÓN

Del 22 de febrero

Al 18 de marzo

SOLICITUDES

Importante

Las solicitudes deberán ir firmadas por los dos padres

Si presenta en varios centros será penalizado



ADMISIÓN 2021-2022

FASE ORDINARIA

DOCUMENTACIÓN

OBLIGATORIA

- Fotocopia Libro de familia
- Fotocopia Patria potestad/Guardia custodia (*padres separados*)
- Matricula actual:

✚ *Si viene de otra comunidad: certificado de matrícula*

✚ *Por estancias en el extranjero superiores a 3 meses:*

Certificado estudios extranjero

Volante inscripción condicional (solo bachiller)

Además

BACHILLER

Certificado nota media

1º curso : de 1º a 3º ESO

2º curso : de 1º a 4º ESO

RESERVA

PLAZA

(1º ESO)

Dictamen
Escolarización



ADMISIÓN 2021-2022

FASE ORDINARIA

¿Qué me puntúa en el baremo?

FAMILIARES EN EL CENTRO



Primer hermano matriculado:
10 puntos
Resto de hermanos matriculados:
2 puntos
Padre, madre o tutores legales
trabajando en el centro:
8 puntos



PROXIMIDAD AL CENTRO

Domicilio o lugar de
trabajo en la zona
escolar del centro:
5 puntos

SOLICITUD DE CENTRO EN PRIMER LUGAR



2 puntos

CRITERIO DEL CENTRO ESCOLAR

1 punto

Pedir nuestro
centro en 1º
lugar



RENTA FAMILIAR ANUAL



Renta anual igual o
inferior al IPREM: 7.680,35 €
0,25 puntos



FAMILIA NUMEROSA

Categoría general:
1 punto

Categoría especial:
2 puntos

DISCAPACIDAD



Igual o mayor al 33%

Del solicitante:
4 puntos

De padres, tutores o
hermanos:
0,5 puntos cada uno.
(máximo 2 puntos)



NOTA MEDIA ARITMÉTICA

Primer curso:
sobre las materias
de 1º hasta 3º de ESO.
Segundo curso:
sobre las materias de
1º hasta 4º de ESO.



CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL

2 puntos

LETRAS PARA EL DESEMPATE





ADMISIÓN 2021-2022

FASE ORDINARIA

¿Cómo se hacen las listas?

1º van los que tienen
PRIORIDAD

Los alumnos de 1º de la
ESO de centros adscritos

C.E. INF-PRI Nicolás de las Peñas
C.E. INF-PRI Sta. M^a de Gracia
C.E. INF-PRI Federico de Arce Mtez.
C.E. INF-PRI San Andrés
C.E. INF-PRI Maestro José Castaño
C.E. INF-PRI Juan XXIII
C.E. INF-PRI Reino de Murcia
C.E. INF-PRI Puente de Doñana
C.E. INF-PRI Rincón de Beniscornia
C.E. INF-PRI La Arboleja

IES Infante D. Juan Manuel
IES Miguel de Cervantes
IES Miguel Espinosa

Antiguos alumnos con
estancia en el extranjero

*Los alumnos de centros adscritos están
obligados a pedir sus 3 centros*

¿Cómo ordenamos a los que
tienen Prioridad?

Por puntuación del baremo

¿Qué pasa si tenemos el mismo baremo?

Se ordenan siguiendo estos criterios

- 1º Hermanos matriculados/padres trabajadores en el centro
- 2º Residencia familiar/laboral
- 3º Renta
- 4º Familia numerosa
- 5º Discapacidad
- 6º Nota media (solo para bachiller)
- 7º Posición en que solicitó el centro en la solicitud
- 8º Desempate alfabético: a partir de «GE»

¿Y si no estoy entre los que tienen
prioridad?



ADMISIÓN 2021-2022

FASE ORDINARIA

¿Qué tengo que hacer ahora?

3
junio

Comprobar los listados de baremo provisional

Que no haya errores en:

Puntuación

Orden de los centros

Modalidad bachiller

Si hay algún error

del 3 al 11 junio

Presento reclamación en el centro 1ª opción

2
julio

Comprobar los listados de adjudicación definitiva

Es el centro que quiero

SI

Matriculo del **2 al 7 julio**

Fin del proceso

NO

Matriculo donde me han dado

Fin del proceso

ó

No matriculo en ningún sitio

Me quedo en lista espera

Compruebo listas **10 septiembre**



ADMISIÓN 2021-2022

FASE ORDINARIA

Preguntas frecuentes

¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Solo se puede presentar una solicitud por participante , y pedir un máximo de 8 centros.

¿Qué hago si solo puede firmar uno de los padres?

Se deberá adjuntar la declaración jurada correspondiente.

¿Puedo ampliar centros si no he obtenido plaza?

Si del 2 al 7 de julio, podrá solicitar hasta cuatro centros más (posiciones 9 a 12). Se tendrán en cuenta para la adjudicación de fase extraordinaria y en ellos se participará con 0 puntos.

¿Puedo dar de baja una solicitud?

Si, en cualquier momento del proceso.

¿Puedo modificar la solicitud?

Si, pero solamente hasta el 18 de marzo. Después de esta fecha hay que dar de baja la solicitud.

¿Puedo presentar solicitudes fuera de plazo?

Si pero participarán en el proceso de admisión con 0 puntos del baremo de puntuación.

Hay un error en el baremo y no reclamé dentro del plazo

No se puede modificar la puntuación.

¿Qué pasa si solicito plaza para un nivel, pero mi hijo repite curso?

El alumno realizará la matrícula en julio, condicionada a las calificaciones de septiembre. Si finalmente no promociona y la plaza se solicitó para el curso siguiente, se anulará la matrícula y deberá presentar una nueva solicitud en fase extraordinaria para el curso que corresponda.



ADMISIÓN 2021-2022

FASE ORDINARIA

Preguntas frecuentes

No he obtenido plaza en los centros solicitados o me han adjudicado una plaza diferente a mi primera opción ¿Qué pasa si no matriculo?

En ambos casos se participará en la lista de espera que estará vigente hasta el 10 de septiembre. Pero teniendo en cuenta, que no se reserva la plaza adjudicada por lo que puede empeorar en la siguiente adjudicación.

¿Qué pasa si me han adjudicado el centro solicitado en 1ª opción y no matriculo?

Serás penalizado, pasando al final de las listas correspondientes con 0 puntos.

¿Puedo sumar puntos por el domicilio familiar y el laboral?

El domicilio cuenta solamente uno, por lo que se puede optar a 5 puntos en total por domicilio familiar o por el laboral, pero nunca sumar.

¿Qué se considera monoparental?

La formada por un solo progenitor, único sustentador de la familia y con el que vive el menor. Ejemplos: hijos reconocidos legalmente únicamente por el padre/madre; las constituidas por una persona viuda; las que el padre/madre que tenga la guarda o custodia de los hijos no haya percibido la pensión por alimentos durante 3 meses, consecutivos o alternos, en los 12 meses anteriores a la solicitud y se haya presentado denuncia o reclamación; aquellas en la que una persona acoja a uno o varios menores, mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año.